



ADENDA No. 2

CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 003 DE 2016

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD, INFRAESTRUCTURA Y EL DISEÑO DEL PORTAL WEB DE LA CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ, LA ADMINISTRACIÓN DEL DOMINIO PARQUEARVI.ORG, CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO, HOSTING, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE ESTOS COMPONENTES Y ENVÍO DE CORREOS MASIVOS.

Atendiendo a que se detectó un error aritmético respecto a los factores de selección, con respecto a la sumatoria de los determinados como *Menor Precio* y *Experiencia Específica del Proponente* por medio del presente documento se modifican las Bases de la CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 003 DE 2016, de la siguiente forma:

Se modifican las bases de la CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 003 DE 2016, así:

CAPITULO II

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PREPARACION, ENTREGA DE LA PROPUESTA Y SU EVALUACIÓN

4. FACTORES DE SELECCIÓN.

Para la selección de la oferta entre las que sean recibidas, el jurado evaluador las evaluará, con base en los siguientes factores:

Factor	Puntaje
Menor Precio	700
Experiencia Específica del Proponente	300
TOTAL	1000

4.1 Evaluación del factor Precio (Máximo 700 puntos):

La evaluación económica se realizará con fundamento en los precios unitarios ofertados para cada uno de los ítems del **Anexo 3 “Propuesta Económica”**, según la propuesta presentada, lo cual no podrá sobrepasar ninguno de los siguientes valores unitarios máximos. El proponente que oferte el menor precio ponderado para la totalidad de los ítems obtendrá el mayor puntaje, a los otros proponentes se les asignará el puntaje aplicando un valor proporcional al precio ponderado para la totalidad de los ítems ofrecido. Si el proponente en su propuesta económica sobrepasa el valor máximo de



alguno de alguno de los ítems que se expresan a continuación, la propuesta será **rechazada**.

COMPONENTE	MÁXIMO VALOR INCLUIDO IVA
Reestructuración de la funcionalidad, infraestructura y el diseño del portal web de la Corporación, administración del dominio parquearvi.org , cuentas de correo electrónico, hosting, envío de correos masivos, soporte y mantenimiento de estos componentes.	\$ 60.000.000

El proponente deberá tener en cuenta que el valor de su oferta, incluye todos los requerimientos y gastos operativos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, tales como, pero sin limitarse a ellos: contratación de personal, almacenamientos, logística, transporte, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier costo adicional de personal, insumos o herramientas necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

NOTA 1: La(s) Propuesta(s) que sobrepase(n) el presupuesto asignado para el presente proceso será(n) objeto de RECHAZO.

NOTA 2: El proponente deberá presentar el valor total de la propuesta, el cual deberá incluir todos los costos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, sin que la propuesta allegada supere el presupuesto oficial asignado.

NOTA 3: La propuesta deberá garantizar la satisfacción completa de la necesidad objeto de la presente convocatoria, de lo contrario, la misma será rechazada.

NOTA 4: Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta **NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

NOTA 5: En el evento en que los bienes causen IVA y éste no aparezca discriminado, la Corporación Parque Arví, considerará que está incluido en la propuesta y así lo aceptará el proponente.

4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA EL PROPONENTE: Valor máximo 300 puntos:

Certificar la ejecución de contratos para la prestación de servicios en reestructuración de



funcionalidad e infraestructura y diseño de portales web, y en soporte de contenidos en cuanto a aplicativos y desarrollos web, se evaluará con un máximo de trescientos (300) puntos y se calificará de la siguiente manera:

- De 10 Contratos en adelante con objeto similar al de la presente convocatoria y que en los mismos se hayan implementado el portal transaccional y el segundo idioma se le otorgarán **300 puntos**
- De 6 hasta 9 Contratos con objeto similar al de la presente convocatoria y que en los mismos se hayan implementado el portal transaccional y el segundo idioma se le otorgarán **200 puntos**
- Hasta 5 Contratos con objeto similar al de la presente convocatoria y que en los mismos se hayan implementado el portal transaccional y el segundo idioma se le otorgarán **100 puntos**

Los contratos relacionados para efectos de asignación de puntaje, deberán cumplir los mismos requerimientos solicitados para cumplir los factores de participación.

Los demás numerales de las CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 003 DE 2016, que no fueron modificados mediante la presente Adenda, continúan vigentes.

La presente Adenda hace parte integrante de las bases de la CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 003 DE 2016.

Atentamente,

(Original Firmado)

BEATRIZ ELENA ARAQUE TOBÓN

Directora Ejecutiva – CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ

Medellín, 8 de febrero de 2016